

Paraná, 18 de Octubre 2019

CIRCULAR N° 77/19

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRA SOCIAL REANUDADA AL /18-10-19

- OMINT (876)

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL /17-10-19

- FARMACIA (31) - \$610

- PRENSA (837) - \$575

- INV. PRIVADOS (588) - \$540

- SCIS (885) - \$500

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

Se cortan los servicios para CONEXIÓN SALUD (996). Quedan excluidos del mismo, los afiliados que posean credencial en la cual figura que pertenecen a CAPITANES y BAQUEANOS FLUVIALES DE LA MARINA MERCANTE (872).

- APROSS (994), IMAGEN EN SALUD

- OSMISS (995)

- BIENESTAR SALUD (946)

- OSPEDICI – ITER (922)

- OSVARA (664), IMAGEN EN SALUD

- ASSISTRAVEL (947)

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)

convenios@cmpanara.com.ar

Paraná (3100) - Entre Ríos

   Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmpanara.com.ar